

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.489/2014

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 9 de abril de 2014, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, don Juan Carlos Pérez Cabello, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Francisco José Expósito Fernández y doña Rocío España Serrano, el próximo día 12 de abril de 2014, en la ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 9 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.